

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 782.

Cuentas municipales.

CIRCULAR.

En repetidas ocasiones se ha ordenado por este Gobierno á los Ayuntamientos de la provincia presentasen las cuentas atrasadas de que se hallaban en descubierto, sin que apesar de los largos plazos y prórogas concedidas se haya conseguido el cumplimiento de un servicio tan importante para la administracion municipal. Esta negligencia por parte de las autoridades locales, entorpece y perjudica sus intereses, perturba la administracion provincial y del Estado y ocasiona la expedicion de comisiones de apremio que serian innecesarias, por que el examen de las cuentas proporcionaria en la mayoría de los casos, fondos para cubrir los descubiertos de los pueblos para con el Estado y la provincia, producto generalmente de una administracion viciosa. No pudiéndose tolerar por mas tiempo que las cuentas municipales atrasadas dejen de presentarse en este Gobierno, prevengo á los Ayuntamientos verifiquen dicha presentacion de todas las que se hallen en descubierto hasta fin de 1880 á 81 en el término de quince dias

para los que solo deban verificarlo de cinco años, y un mes para los restantes; en la inteligencia de que transcurridos estos plazos exigirá las responsabilidades con que están conminadas las expresadas Corporaciones ó el máximo de la multa que autoriza la ley Municipal á las que no se hallen comprendidas en las anteriores circulares.

Tarragona 27 de Abril de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Núm. 783.

Acordada por Real orden que me ha sido comunicada telegráficamente en el dia de hoy la subasta de 77.400 metros de lona á que se refieren los anuncios núm.^s 642 y 780 correspondientes á los *Boletines oficiales* del dia 13 del actual y del de hoy, lo hago público para conocimiento de los que desearan tomar parte en la licitacion.

Tarragona 27 de Abril de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Núm. 784.

Seccion de Fomento.—Minas.

Ha sido admitida la renuncia que de la mina de plomo titulada «Protectora,» sita en término de Cornudella, ha presentado D. Miguel Porqueres, así como la titulada «Tarracense,» de mineral argentífero, sita en término de Montreal y presentada por D. Manuel Fernandez Rufete.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* despues de haberse declarado registrables aquellos terrenos.

Tarragona 27 de Abril de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 785.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpétua.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para

confeccionar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1882 á 83, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en sus respectivas riquezas se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento del presente distrito municipal en el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos que lo acrediten; debiendo advertirse que espirado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Santa Coloma de Queralt, las Pilas, Rocafort, Vallvert, Querol y demás donde residen terratenientes de este pueblo lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los mismos.

Santa Perpétua 22 de Abril de 1882.—El Alcalde, José Janer.

Núm. 786.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para la confeccion del reparto de inmuebles correspondiente al próximo año económico de 1882 á 83, se hace público por medio de este anuncio, para que los que hayan sufrido alteracion en sus fincas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos acreditativos hasta el dia 4 del próximo venidero Mayo; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Capafons 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, Francisco Sarralta.

Núm. 787.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras.

Hallándose terminadas las cuentas municipales de los ejercicios econó-

micos de 1875-76 y 1879-80, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho período podrán hacer cuantas reclamaciones consideren justas; finidos los cuales no serán atendidas.

Caseras 25 de Abril de 1882.—El Alcalde, José Vaquer.

Núm. 788.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

Intervencion del material de Artillería.

El Comisario de Guerra Interventor del Parque de Artillería de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo contratarse el transporte de 18.816'860 kilogramos de hierro dulce y fundido desde los almacenes del citado Parque á la Fábrica fundicion de Trubia, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar ante la Junta económica del mismo Parque, el dia 2 de Junio próximo, á las once de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones y estado de precios límites que desde hoy se hallan de manifiesto en esta Comisaría los dias no festivos, de las nueve de la mañana á la una de la tarde. Los que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos ó sus sucursales de las provincias la cantidad de ochenta pesetas, en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna cuyo precio sea superior al de ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos fijado como límite para el transporte por quintal métrico del referido hierro, la que carezca de la garantia exigida, contenga enmiendas ó raspaduras ó no esté extrictamente

sujeta al modelo de proposicion que se inserta á continuacion.

Tortosa 26 de Abril de 1882. — Tomás Aguaron.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio convocando licitadores para el transporte de 18.816'860 kilogramos de hierro desde el Parque de Artillería de esta plaza á la Fábrica fundicion de Trubia, y de las condiciones á que debe sujetarse, se compromete y obliga á verificarlo al precio de..... (en letra) quintal métrico.

Como garantía acompaña el talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 789.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del mes de Abril del corriente año.

Día 9.—A D. Juan Plana, vecino de Constantí, 200 quintales métricos leña á 3'75 pesetas quintal, importan 750.

Tarragona 10 de Abril de 1882.— El Administrador, Luis Constante.— V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Abril del corriente año.

Día 20.—A D. Manuel Alayo vecino, de Tarragona, 4 quintales métricos jabon á 82 pesetas quintal, importan 328.

Tarragona 21 de Abril de 1882.— El Administrador, Luis Constante.— V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE REUS.

Relacion de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Abril del corriente año.

Día 20.—A D. Juan Bosch, vecino de Reus, 8 quintales métricos ceniza á 3'20 pesetas quintal, importan 25'60.

Tarragona 21 de Abril de 1881.— El Administrador, Luis Constante.— V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Núm. 790.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

ESCUELAS.

Dotacion anual.— Pesetas.

Elementales de niños.

Canonja.....	850
Masllorens.....	750
Mora de Ebro (sustitucion)...	562'50
Constantí (sustitucion).....	475
Tortosa (Ayudantía de la Escuela superior).....	585

Incompletas de niños.

Arbolí.....	550
Pilas.....	550
Enveja (Tortosa).....	500
Colldejou.....	500
Senant.....	335
Pinatell.....	335
Montagut (Querol).....	335
Vallespinosa.....	335
Torre de Fontaubella.....	225
Irlas.....	250
Ciurana.....	250
Febró.....	250
Farena.....	250
Juncosa.....	250
Llorach.....	250
Musara.....	250
Montmell.....	200
Marmellá (Montmell).....	200

Elementales de niñas.

Masllorens.....	500
San Lázaro (Tortosa).....	480
Riudecañas (sustitucion).....	250
Reus (Ayudantía).....	370

Incompletas de niñas.

Darmós (Tivisa).....	333
Montmell.....	250
Hospitalet (Vandellós).....	185
Vallespinosa.....	200

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion 21 de la órden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 26 de Abril de 1882.— P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 791.

Don Clemente Escardó, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de José Perez Alós, contra los consortes José Margalef y Magdalena Aguiló, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, las fincas que á continuacion se expresan:

Primera. Una heredad situada en el término de Batea y partida de Algás, de extension poco más ó ménos de una hectárea ochenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, plantada de olivos, higueras y nogales, linda á Oriente con José Aguiló y Espina, Mediodía con el mismo Aguiló, Poniente y Norte José Martí, y sale á nueva subasta por la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas, por haberse rebajado el veinte y cinco por ciento de la de mil quinientas en que fué valorada.

Segunda. Una casa situada en el pueblo de Batea y calle de Tortosa, señalada con el número diez, consta de planta baja, dos pisos y desvan, linda á derecha Damian Sancho, izquierda Jaime Sabaté y por detrás José Margalef, sin que consten otros datos, y sale á nueva subasta por la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas por haberse rebajado el veinte y cinco por ciento de la de tres mil quinientas pesetas en que fué valorada.

El remate tendrá lugar el dia doce del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana en los estrados del Juzgado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, debiendo los licitadores para tomar parte en subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta. Se advierte que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse en ellos y no tendrán derecho á exigir ninguna otra.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Clemente Escardó.—Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchez.

Núm. 792.

Por acuerdo del M. Iltre. Sr. Juez de primera instancia de este partido se cita, llama y emplaza á los que resulten ser perjudicados por efecto de la sustraccion de tres gallinas que se hurtaron en el término municipal de Calafell ó Cunit á primeros de Diciembre del próximo pasado año, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado para declarar sobre dicho hurto y usar de su derecho.

Dada en Vendrell á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin Mas, Escribano.

Núm. 793.

Don Genaro Coton Pimentel, Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés.

Por el presente se hace saber: Que

en la noche última se ha cometido un robo en la Iglesia parroquial de Santa María de esta villa, de

Un copon de metal blanco con algun dibujo, cuya tapa snelta tenia una cruz por remate y su píxide de plata, terminada la tapa por una esfera pequeña y una cruz de aspás parecida á la trinitaria.

Un cobre-copon de llama de plata, en que iba bordado un corazon de color de fuego.

Una cruz parroquial de forma mayor de plancha de plata y núcleo de madera, en una de sus caras habia un Crucifijo y en la otra la Purísima intermediados con rayos los brazos en cuyos bordes habia una moldura y en la parte inferior una esfera lisa.

Una cruz pequeña asimismo de plata parecida á la anterior pero que carecia de rayos.

Un cáliz liso y patena de plata. Otro cáliz de plata con grabados sencillos sin relieve y la patena.

Otro cáliz de metal con la copa y patena de plata todo dorado, siéndolo tambien en su interior las de los demás.

Una cajita de laton para guardar hostias.

Y una tohalla de tela de sacristía.

Y se encarga á las autoridades y sus agentes la busca y ocupacion de dichas alhajas y captura de sus portadores, poniéndolos á disposicion de este Juzgado eu virtud de la causa criminal que al efecto se instruye.

Villafranca del Panadés veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Genaro Coton Pimentel.—Ante mí, Leandro Llorens.

Núm. 794.

Don Luis Herrera y Foraster, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el dia doce de Mayo próximo venidero, y once horas de la mañana, se venderá en pública subasta en este Juzgado el inmueble siguiente:

Una finca rústica sita en el término de la villa de Arnes, llamada Aubaredes, de cabida noventa y un áreas veinte y seis centiáreas, plantada de olivos y monte bajo y yermo, lindante al Este con D. Antonio de Salvador, Oeste con José Bonet, Sud con Francisco Barberá y á Norte con José Gusi; justipreciada en quinientas diez pesetas.

La expresada finca fué embargada á Gaspar Barberá, vecino de Arnes, en méritos de causa sobre lesiones, y se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en dicha subasta, acudan el referido dia en el local indicado. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Gandesa á veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Herrera.—Ante mí, Ramon Clavería.